

*Igualdad salarial
para mujeres y
hombres
deportistas en
México*



 Mtra. Lorenia Atondo R.
Abogada por la Escuela Libre de Derecho
y Maestra en Economía por la UNAM

En pleno 2024, existe un sector en el que la brecha de la desigualdad por género salta a la vista de una manera lastimosa: el sector deportivo. De manera constante vemos noticias de acoso y agresión a las mujeres, como sucedió con la violación a las integrantes del equipo de gimnasia en Estados Unidos a manos de su entrenador Larry Nassar; la constante diferencia en los apoyos económicos, como la eliminación de becas al equipo de nado sincronizado en México, a quienes incluso la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) invitó a vender productos de belleza y de cocina para cubrir sus gastos; la violencia y misoginia en redes sociales y las desigualdades salariales. Según el informe Forbes 2020, los atletas masculinos superan exponencialmente en salarios a las atletas femeninas.

Roger Federer, tenis	106 millones de dólares	Naomi Osaka, tenis	37,4 millones de dólares
Christiano Ronaldo, futbol	105 millones de dólares	Serena Williams, tenis	36 millones de dólares
Lionel Messi, futbol	104 millones de dólares	Ashleigh Barty, tenis	13,1 millones de dólares
Neymar, futbol	95 millones de dólares	Simona Halep, tenis	10,9 millones de dólares
Carson Wentz, futbol	59 millones de dólares	Alex Morgan, futbol	4,6 millones de dólares

Estas diferencias han llevado a las mujeres deportistas a demandar igualdad salarial. Un caso notable es el de la selección femenina de futbol de Estados Unidos, donde las jugado-

ras denunciaron que ganaban alrededor de un 40% menos que sus homólogos masculinos, a pesar de haber ganado más campeonatos mundiales y olímpicos.

En México Ana Paola López Yrigoyen, activista, exfutbolista mexicana y periodista deportiva, señaló que las mujeres deportistas son “invisibles”, por lo que se pronunció por llevar acciones legales para revertir esta situación, a fin de que los derechos de ambos sexos sean plenos. “En el fútbol, dijo, hay una desigualdad enorme entre hombres y mujeres, y la brecha salarial es lamentable, por ejemplo, reveló, un salario de la liga femenil es de siete mil 500 a ocho mil pesos al mes, mientras que el pago inicial de un hombre, que acaba de debutar es de 600 mil pesos, lo que representa que ellas ni siquiera llegan al 10 por ciento de lo que ellos ganan”.¹

En México, la propia Ley Federal del Trabajo rompe el principio de igualdad salarial, señalando:

Artículo 297.—No es violatoria del principio de igualdad de salarios la disposición que estipule salarios distintos para trabajos iguales, por razón de la categoría de los eventos o funciones, de la de los equipos o de la de los jugadores.

Sin embargo, esto tuvo la intención de atender precisamente a la categoría de los eventos o funciones y no a una cuestión discriminatoria como a la que actualmente ha servido, para dar menos salarios a las mujeres y relegarlas como deportistas de segunda, sin importar sus méritos deportivos, pues la propia ley reglamentaria del artículo 123 constitucional establece entre otros en su artículo 2.º:

Artículo 2.º—Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la jus-

¹ Manifestación vertida en la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Senado 11 de noviembre de 2023 entorno a la reforma para modificar el capítulo de deportistas profesionales.

ticia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Junto a esto, hay quien defiende que se trata de un tema de oferta-demanda, que el deporte femenino es menos visto que el masculino y que obligar a la igualdad salarial desde la imposición llevaría a desincentivar la contratación de mujeres, pues la sobreprotección tiene como consecuencia la desprotección, desmotivando la contratación femenil.²

² La Presidenta de la Federación Mexicana de Fútbol, Mariana González, señaló con motivo de la iniciativa presentada en el Senado en noviembre de 2023, cuya finalidad es disminuir la brecha salarial, mediante un comunicado dirigido a los Senadores Eduardo Ramírez, Napoleón

Este discurso anacrónico que hemos oído mil veces las que hemos buscado la igualdad de derechos laborales resurge ahora con más fuerza en este sector, tratando de justificar lo injustificable.

Sabemos que el mercado es implacable, pero no podemos discutir un principio económico “la oferta crea demanda” si actualmente existe una diferencia en la *cobertura mediática y patrocinios*: los deportes masculinos suelen recibir más publicidad, lo cual conduce a mayores licencias de televisión y acuerdos de patrocinio. Esto contribuye a aumentar los ingresos y, por lo tanto, los salarios de los atletas masculinos.

Si creamos un piso parejo en el que hombres y mujeres tengan un salario base igual, primas de transferencia y bonos iguales, los dueños de las ligas y estadios estarían obligados a dar más publicidad a los eventos para cubrir los salarios, se obligarían a buscar más patrocinios para las mujeres, a las cuales no se les puede regatear capacidad deportiva y resultan igual o más vistosas en las jugadas y eventos que los hombres.

Al ser un sector tan rezagado y en donde se ha consentido e incluso incentivado la diferenciación salarial entre hombres y mujeres, se debe ver al deporte con perspectiva de género, estableciendo acciones afirmativas:

Se debe instituir un salario base, de conformidad con el deporte y categoría que permita garantizar la igualdad y el acceso, se debe garantizar una mayor visibilidad en los medios de comunicación y que se promuevan más eventos femeniles. Los apoyos de becas tienen que repartirse igual entre hombres y mujeres, sancionar de manera especial a todos aquellos que violenten a las deportistas, las acosen o discriminen, incluyendo no apoyarlas y haciendo diferenciación con los hombres.

Gómez Urrutia, Malú Micher, Rafael Espino de la Peña, para los riesgos que existen para la viabilidad financiera de la liga, así como la eventual pérdida del mundial de futbol femenil.

Estamos conscientes que en este sector las mujeres gozan de poco reconocimiento y que quizá en el corto plazo no existan grandes ganancias, pero que en un futuro, de manera progresiva y con estas acciones, el deporte femenino será tan vistoso como el masculino, permitiendo que las niñas que lo vean como una forma de vida puedan seguir su vocación y no condenarlas, por la falta de reconocimiento que actualmente sufren nuestras atletas, a ser deportistas de segunda o a saber que jamás van a poder llegar a la cúspide, como los hombres, pues la diferenciación salarial sólo atiende a un criterio discriminatorio que después de todas las batallas ganadas resulta un lastre para la humanidad.